

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

"2.025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Protección de la Funda Misionera."

ACTA ACUERDO NUMERO MIL DOSCIENTOS NUEVE: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, siendo las 11.00 hs, a los 24 días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Cristian Marcelo Benitez y los Sres. Vocales, Dr. Augusto Gregorio Busse, y Dr. Andrés Poujade, todos por ante mi, Dra. Irma Gisela Hendrie, Actuaria. Abierto el acto, el presidente pone a consideración el único tema a tratar, siendo el mismo, PROGRAMA EDUCACIÓN ELECTORAL: En el entendimiento que, la construcción colectiva de conocimiento es el eje fundamental de cualquier sociedad, donde el intercambio y trabajo mancomunado entre los organismos del estado es fundamental, se piensa y diseña en para y por la sociedad, en este caso, para los Misioneros. En efecto, trayendo a colación, un poco de lo que constituye nuestra esfera de derechos, y en particular en lo que hace nuestro ámbito de aplicación, esto es en relación al proceso electoral mediante el cual elegimos a los candidatos a cargos públicos electivos, que se han de constituir en las autoridades de gobierno. Al respecto, somos titulares del derecho político, tanto en su faz activa por cuanto ejercemos nuestro derecho al voto, y en su faz pasiva por cuanto implica la posibilidad de ser candidatos, lo que lleva a que, cada uno de nosotros con el ejercicio del voto, estamos definiendo a quienes depositamos nuestra representación para que tome decisiones por nosotros en nuestra comunidad, por cuanto, el ejercicio del derecho político de votar, no se agota en el día de las elecciones cuando concurrimos a emitir el sufragio. Por ello, al otorgar el poder de representación a las personas que elegimos por el termino del mandato popular, ya sea para cargos electivos ejecutivos, municipales, provinciales y nacionales, al igual que los legislativos municipales, provinciales y nacionales; implica que, ante el vencimiento de cada termino, y ante la renovación bienal de las legislaturas- en los casos que la normativa lo estipule-, pongo en funcionamiento nuevamente, mi ejercicio al voto. Entonces, mi derecho político lo tengo vigente siempre, y su ejercicio esporádicamente. Ahora, bien como integrantes de una sociedad organizada,

Apos irma cisela Hendrie Apos irma cisela Hendrie Apos irma cisela etoral de la Tribunal electoral de Misione entendemos lo importante y significativo que resulta este ejercicio democrático y lo trascendente que, desde cada rincón de la sociedad misionera, apostemos a una construcción colectiva del conocimiento, como decíamos al inicio. En efecto, este Tribunal tiene como objetivo de gestión, trabajar año a año, en materia de educación electoral, que lleve necesariamente al electorado de nuestra provincia a ejercer un voto informado ante cada proceso electoral; sin embargo, entendemos y advertimos la necesidad de alcanzar a un mayor numero de electores en la dinámica de transmitir los contenidos educativos. Al efecto, éste Tribunal por medio de los Departamentos de Educación Electoral y Comunicación y Diseño, surge el programa EDUCAR PARA ELEGIR, a tal fin, convenio mediante y plan de acción estipulado, podamos ejecutarlo a través de otros organismos que persigan el mismo objetivo, oportunidad de constituir en un voto informado el ejercicio del derecho político. Por todo ello, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, RESUELVE: PRIMERO: APROBAR EI PROGRAMA EDUCAR PARA ELEGIR, que como Anexo Único forma parte integrante del presente acta Acuerdo. SEGUNDO: ESTABLÉZCASE, la disposición del programa Educar para Elegir, convenio mediante a los organismos públicos de la Provincia de Misiones que lo requieran. TERCERO: NOTIFIQUESE a los Partidos Políticos Provinciales y Municipales, reconocidos y en formación. PUBLIQUESÉ en él Boletín Oficial y en la página Web. Lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, firmando ante mi actuaria integrantes de este Tribunal, de lø que dov fe.

P

Dr. Cristian Marcelo Benítez
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misienes

Dr. ANDRES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. Augusto Gregorio Busse vocal Titular TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DE MISIONES